

Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires (FITBA)

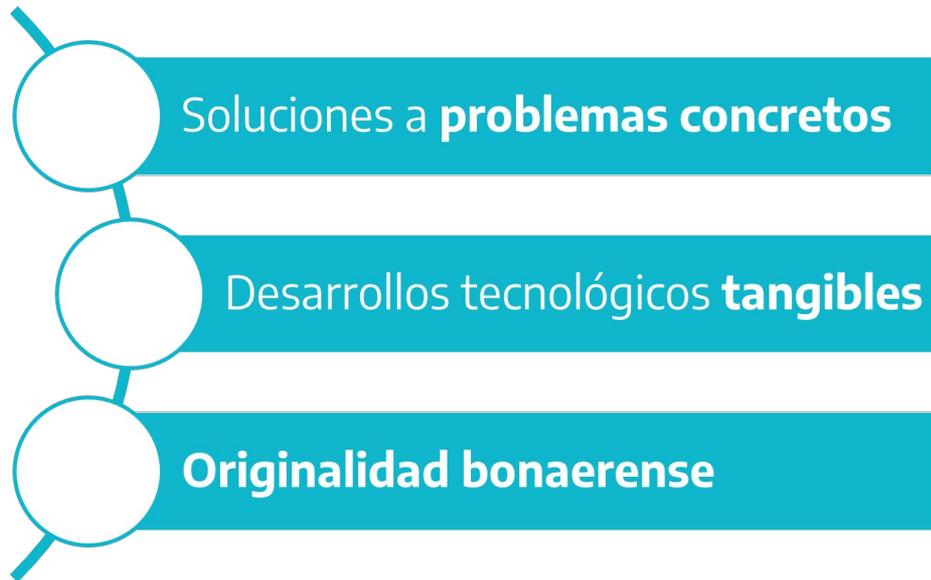
2ª convocatoria 2023

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Financiamos **innovaciones tecnológicas** según los siguientes **principios**:

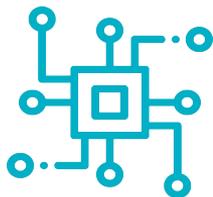
- 
- Soluciones a **problemas concretos**
 - Desarrollos tecnológicos **tangibles**
 - Originalidad bonaerense**

FITBA

LÍNEAS TEMÁTICAS

LÍNEA A

DESARROLLO PRODUCTIVO



Proyectos de **desarrollo tecnológico** que contribuyan a mejorar la competitividad de **PyMES y Cooperativas**

LÍNEA B

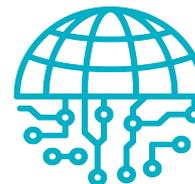
DESAFÍOS PROVINCIALES



Proyectos de **desarrollo tecnológico** que fortalezcan políticas públicas de **organismos provinciales**

LÍNEA C

GOBIERNOS LOCALES



Proyectos **desarrollo tecnológico** que resuelvan **problemáticas** de **municipios bonaerenses** y fortalezcan sus capacidades

FITBA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los proyectos deben ser elaborados conjuntamente entre...



ADOPTANTE: destinatario del servicio o producto resultante del proyecto.



INSTITUCIÓN BENEFICIARIA: destinataria del ANR (subsidio) y a cargo de desarrollar el producto o servicio.

LÍNEA	ADOPTANTE	MONTO DEL SUBSIDIO	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	UVT (opcional)
A	<ul style="list-style-type: none">• MiPyMEs, cooperativas• Cámaras empresarias• Parques industriales	Hasta \$16.000.000	<ul style="list-style-type: none">• Univ. Nacionales• Univ. Provinciales• Instituciones públicas de CyT	Administración del ANR y de la presentación de la rendición técnica y contable
B	Organismos públicos provinciales	Hasta \$8.000.000		
C	Municipios			

FITBA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CONVOCATORIA ABIERTA
HASTA EL 14/04



LOCALIZACIÓN

Tanto el **destinatario** como la **IB** deben estar **radicados en la PBA**



CONTRAPARTE

El ANR financia hasta el 80% del proyecto.

El 20% restante estará a cargo de la IB y/o Adoptante (en dinero o en especies)



PLAN DE TRABAJO

12 meses máximo para su ejecución y **2 etapas** de avance físico.



GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Podrán ser facturados por parte de la misma Universidad (i.e. no es necesario que IB y UVT posean CUITs distintos).

FITBA

GASTOS ELEGIBLES



Necesidad de un **presupuesto razonable y eficiente.**

Se valora positivamente el **uso de equipamiento disponible.**

- Adquisición de **insumos** para la realización del proyecto.
- Adquisición, reparación o adecuación de **equipamiento** para la ejecución del proyecto.
- Contratación de **servicios técnicos especializados.**
- **Licencias de programas informáticos específicos.**
- **Adecuación de espacios** estrictamente necesarios para la realización del proyecto.
- **Pasajes y viáticos** para el cumplimiento del plan de actividades previsto (hasta un 10% del total del ANR).
- **Gastos de administración** por parte de una UVT o a cargo de la propia IB (hasta un 5% del total del ANR).

FITBA

PROYECTOS ELEGIBLES

- **Innovaciones en productos:** mejora o desarrollo de uno nuevo (prototipo).
- **Innovaciones en procesos:** mejora o desarrollo de uno nuevo (implementación).
- **Otros...**

LÍNEA A TECNOLOGÍAS

- Ingenierías
- TICs
- Transición energética
- Nano y biotecnología
- Ciencias exactas
- Otras

**Prioridad a empresas industriales
y de EdC**

LÍNEAS B Y C EJES TEMÁTICOS

- Salud
- Infraestructura y Espacio Público
- Movilidad urbana, logística y transporte
- Urbanismo, vivienda y hábitat
- Ambiente y gestión de residuos
- Educación
- Género
- Otros

PROYECTOS ELEGIBLES (EJEMPLOS)

DESARROLLO DE UN NUEVO PRODUCTO

Envases o insumos sustentable para alimentos con nanotecnología

Industria Alimenticia

Desarrollo de planos y prototipo de un compresor para gas y petróleo extranjero.

Ingeniería Inversa

DESARROLLO DE UN NUEVO PROCESO

Desarrollo de insumos, diseño e implementación de un laboratorio de calidad

Calidad

Implementación de un sistema de visión artificial en línea de producción

Transformación digital

MEJORA DE PRODUCTOS O PROCESOS

Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo de consumo eléctrico

Eficiencia Energética

Sensorización o actualización de bienes de capital (maquinaria) existentes

Retrofitting

FITBA

PROYECTOS NO ELEGIBLES

No se considerarán elegibles los proyectos de las siguientes características:



Papers, publicaciones, informes, estudios o diagnósticos



Proyectos no orientados a resolución de problemática científico – tecnológica del adoptante



Adquisición de bienes durables / consumibles únicamente



Financiación simultánea por otros programas para desarrollo de misma solución tecnológica



Contratación de servicios externos que abarquen gran parte del desarrollo



Proyecto que carezca de Adoptante o Institución Beneficiaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Definición de problema, objetivos y solución tecnológica



Conformación de equipo de trabajo y perspectiva de género



Innovación



Impacto

- Adoptante
- Regional – Nacional
- Social – Económico – Ambiental



Factibilidad tecnológica



Razonabilidad presupuestaria



Transferencia y adaptación de resultados



Participación en programa **Clinica Tecnológica**

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Elaboración conjunta del proyecto entre la Institución Beneficiaria y el Adoptante.

Presentación del **formulario del proyecto** (Anexo A, B o C, según corresponda), y de la **documentación adicional** necesaria.

Presupuesto: detalle de gastos elegibles propuestos para el desarrollo del proyecto.

Inscripción al [Registro ActiBA](#) del Ministerio.

[Buenos Aires - ActiBA \(gba.gob.ar\)](#)

Video*: presentación de 2 minutos de duración (como máximo), donde el/la Director/a explique el problema identificado y la naturaleza de la solución tecnológica a desarrollar.

*opcional pero recomendado.

FITBA

BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA ABIERTA
HASTA EL 14/04

CONSULTAS

proyectos.cyt@mp.gba.gov.ar

PASO A PASO

1. Ingresá en https://www.gba.gov.ar/ciencia/2_convocatoria_fondo_de_innovacion_tecnologica_de_buenos_aires para consultar las **Bases y Condiciones**.
2. Descargá y completá el **Formulario Anexo de presentación del proyecto** (correspondiente a la Línea Temática elegida) y la **Planilla Presupuestaria**.
Envialos al correo electrónico proyectos.cyt@mp.gba.gov.ar junto con el resto de la **documentación a presentar**, estipulada en las Bases y Condiciones.
3. Una vez transcurrido el período de evaluación, los **proyectos seleccionados serán informados** a través de la web institucional del Programa y por correo electrónico.

Muchas gracias

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES